# CONTESTACION

## *A los diferentes artículos que se han publicado en el Centinela sobre* VALES.



Los artículos sobre *vales* que ha publicado el Centinela en contestacion à nuestras observaciones, nos obligan otra vez à tomar la pluma para decir algo sobre el mismo asunto No estaremos en el empeño de lucir, tratando una materia, que segun los propios términos del corresponsal del Centinela, està al alcance de cualquier mozo de almacen. Tampoco puede estimularnos la vanidad de triunfar, porque demasiado se sabe, que la gloria del vencedor se mide por las fuerzas del vencido. Nuestro único motivo es el interes público en un asunto que le toca tan de cerca, y el deseo de ponerlo à cubierto del influjó de opiniones falsas que podrían alucinarlo, por la confianza singular con que se promulgan.

Esta confianza puede nacer, de poca reflexion, de prevenciones ó (si nos permitiesemos imitar el digno ejemplo de nuestro antagonista) se podría añadir, *tal vez de otra cosa.* Pero nuestro caràcter repugna esta clase de insinuaciones ambiguas y malévolas. Las consideramos como puñaladas alevosas, y tiros asestados por detras bajo la capa del anónimo; y quien no desea sino encontrar à su enenigo *de frente,* desdeña el uso de armas ocultas.

Tocante al punto en cuestion sobre el mérito ó demerito de los Vales, confesaremos que nuestra opinion respecto à ellos es la misma que antes, por falta absoluta de razones para variarla. Seguramente, el corresponsal del Centinela no se lisongearà de que su presuncion y pretendida infalibilidad; su tono alternatívamente dogmàtico, irónico, y burlesco, nos sirvan de garante de la verdad de cuanto le ocurra decir. Necesitamos pruebas mas convincentes; y despejaremos su primer artículo de todas las frases agenas del objeto, esto es, lo reduciremos á menos de la mitad, para ver si el residuo contiene refutaciones ó no.

Cuando se trató de la emision supuesta de 250,000 pesos en vales, y del destino que podría darse al metàlico que produjesen, mantuvo el comunicador sin reserva, que por este medio el gobierno podría ahorrar de 40 à 45,000 pesos anuales, en descuentos de letras de aduana calculados al uno y medio por 100 mensual; y que no era justo que el banco privase al público de un beneficio tan grande. Se le alegaron razones para probar que su càlculo era equivocado, y que en el supuesto mas favorable, no ofrecia sino parte de las ventajas prometidas. Estas debieron refutarse por otràs mas fuertes; ¿pero donde se encuentran? En vez de ellas se abusa cruelmente de la paciencia del lector, cansàndolo con la frívola distincion entre ahorrar en descuentos, y realizar por descuentos; términos que aplicados à la operacion propuesta, tienen el mismo sentido. Que el gobierno ahorre 45,000 pesos en descuentos con el banco ó con particulares, ó que con los fondos que le produzcan los vales, sea él mismo el descontador de las letras de la aduana, es igual en el último resultado. El producto en ambos casos es el mismo; esto es 40 à 45,000 pesos en favor del público por otros tantos que se han dejado de pagar por descuentos. Pero no puede haber otro motivo para llenar mas de media pàgina con definiciones de lo que son descuentos, sino el apartar la atencion del punto vulnerable. La dificultad no consiste en las ideas de descuentos fijadas desde siglos, sino en que el escritor demuestre claramente su ganancia de cuarenta á cuarenta y cinco mil pesos, con el producto de 250,000 pesos en vales. Este problema escede aun á los talentos extraordinarios del escritor, y sabiamente

elude resolverlo. En efecto, no se puede esplicar sino suponiendo, que desde el principio hasta el fin del año, todos los vales se hallan esparcidos en la circulacion; y que durante este período de tiempo, ni uno solo, de un solo peso se presente para cambiar á dinero. ¿ Pero qué se alega para convencernos en un punto tan importante? Se dice „que si se pidiesen vales en lugar de oro el gobierno no tendrá que descontar letras, y que si los vales volviesen al cabo de ocho dias se ahorrarían los reditos de este tiempo, y si volviesen agolpados, se descontarían letras para satisfacerlos." Estraños argumentos! El mismo monosilabo *si*, indica sobrantemente que todas estas proposiciones son contingentes, y que es imposible reducir á cálculo exâcto lo que depende de tantas casualidades. Se añade ademas que la escasez de metálico menor hará que los vales se mantengan á flote en la circulacion; pero á esto se repone, que asi que los vales se concentren en segundas manos (como por su misma naturaleza debe suceder) ocurrirán prontamente á cambiarse por onzas, porque no son cómodos para pagos mayores. De aquí proviene que en un solo punto se cambian diariamente desde cinco hasta diez mil pesos por metálico. Concluiremos con el primer artículo, cuya respuesta nos ha ocupado, reiterando nuestra contestacion anterior „que no se ha probado de ningun modo que puede realizarse en favor del público el beneficio que pretende sacar de los vales."

Pasemos al segundo artículo, y dejando á su autor en el pleno goce de la satisfaccion que pueden inspirarle sus agudezas introductorias, veamos si se encuentra en él cosa séria, ó digna de atencion séria. En él se combate nuestra segunda respuesta á las preguntas del comunicador, en la que afirmamos que no podía tener el banco 250,000 en metálico menor cuando las subscripciones pagadas no pasaban de 300,000 pesos. Esta contestacion, y el axîoma que habiamos asentado antes, que los depósitos no se deben tocar, son para el mismo una paradoja inconciliable con sus nociones sobre el giro de bancos. Dice, que no echando mano de este recurso el banco tendria que limitarse al importe de su principal que no le dejaría mas de 1 por 100 (que es el premio á que descuenta) mientras cualquier accionista puede ganar el $1\frac{1}{2}$ por 100 mensual fuera del banco. No es tan claro que el principio de no tocar los depósitos, limíte las operaciones del banco á sólo su capital en numerario; como que el principio opuesto es á un mismo tiempo contrario á la sana razon y á la justicia; y no es poca fortuna para el banco de Buenos-Ayres, el que sus intereses no estén en manos de los que no trepidan en promulgar tales doctrinas. Sepa pues nuestro digno adversario que jamas se tocarán los depósitos; y pues nos hallamos en la precision de descender á los principios elementales que rigen esta clase de establecimientos le diremos „que sobre el caudal metàlico de depósitos y subscripciones, se arregla la emision de villetes, y que la proporcion entre estos y aquel, se determina por la confianza pública; la cual siempre que esté bien establecida dejará estos recursos intactos."

Cuando un escritor incurre en errores tan palpables, sus pretensiones y argumentos causan á un tiempo risa y lástima; é indican ademas ideas confusas de bancos y sus operaciones que pudieran extraviar el juicio del público, sino fuesen refutadas oportunamente. El pretendido plan de realizar 40 à 45,000 pesos en la emision de vales de que se ha tratado, tiene por base el echar mano del capital íntegro que produzcan en numerario, y esto es precisamente lo que tiene de defectuoso. Es verdad que su inventor no encuentra ninguna dificultad en este punto, porque nos dice con aire triunfante. „Si la cantidad de oro porque se subscriben los accionistas, mas los villetes, se ponen en circulacion á un mismo tiempo ¿qué dificultad encuentra V. en que el banco pueda haber acopiado 250,000 pesos en plata menor, aunque su capital efectivo no haya llegado à 100,000 pesos? Una sola, que es la que no descubre el corresponsal del Centinela, aunque se le presente à cada paso la evidencia en todas las formas de que es susceptible. Esta consiste en que no quedaría metàlico ninguno para cambiar vales, *si* por casualidad se presentasen algunos: à lo que podemos añadir, que sin ocurrir à casualidades debe contarse con que de cierto se ha de presentar diariamente una suma de mayor ó menor consideracion, para reducirlos à dinero. Por lo que se ha dicho creemos haber demostrado, que facilmente puede el banco satisfacer las justas esperanzas de sus accionistas, sin tocar à los depósitos. Ahora probaremos que para que el banco tenga 250,000 pesos en plata menor, es preciso que eche mano de los depósitos; y que no puede poseerlos, no valiéndose de este recurso como en efecto no se vale.

Si el banco gastase 250,000 pesos de su depósito en oro para comprar igual cantidad de plata menor al premio de 4 por 100 importaría el principal y premio 260,000

que descontados de 300,000 à que ascienden las subscripciones dejarían un líquido de 40,000 pesos en oro. Suponiendo la emision de villetes igual à la cantidad subscripta, la suma de estos, sería en dicho caso, à la de oro exîstente como 300 à 40—ó $7\frac{1}{2}$ à 1. Si la compra de plata menor se hiciese en oro y villetes por mitades iguales, los villetes emitidos estarían en razon de 430 à 170—ó $2\frac{1}{2}$ à 1—del oro existente; y si en villetes solamente, estos se hallarían en razon de 560 à 300—ó 2 á 1. Considérese ahora que la plata menor comprada á premio no podría emplearse en pagos, y que por consiguiente todo el esceso de villetes pesaría sobre el oro solo. Considérese ademas, que este exceso no produciría nada en descuentos; y resulta, aun en el último caso (el mas favorable à la suposicion del autor) que habría casi doble emision de villetes, sin beneficio para los accionistas que las justificase.

Reiteramos pues; 1.° que està muy lejos de haberse demostrado el pretendido beneficio de 40 à 45,000 en la emision de vales; 2.° que la supuesta exîstencia de 250,000 pesos en plata menor es imposible; y 3.° que no se pueden pedir compensaciones al banco por beneficios puramente imaginarios: esto es, reiteramos en toda su fuerza nuestras contestaciones anteriores.

Véamos ahora como satisface à nuestràs propias preguntas; y para no cansar al público con la repeticion literal de ellas, las reduciremos à su principal objeto que ha sido „saber ¿à que quedarían reducidos los privilegios del banco, si el gobierno se hubiese reservado la facultad de emitir papel como el suyo, ó de transmitirla à otros?

A esto se contesta „que entre los inumerables defectos de nuestro comunicado es uno de los mayores la ninguna precision en el sentido de los términos mas importantes." No pretendemos competir con el suyo, si este consiste en las innumerables digresiones que se permite, y en sus nociones (muy diferentes de las nuestras) sobre *gobierno, poder ejecutivo y papel moneda;* que nos presenta como modelo de correccion y severidad de lenguage. Asienta que el poder legislativo ha concedido al banco sus privilegios, y que el ejecutivo ha emitido vales. Así es; como la misma autoridad que ha facultado al gobierno para negociar un empréstito, lo facultò tambien para la fundacion de un banco bajo las bases y con los privilegios que se le concedieron; y así como aquella operacion se ha de realizar por la mano inmediata del gobierno, el mismo fué quien llevó à efecto la segunda; porque este es el órden natural y legal en el régimen representativo. No puede decirse lo mismo de los vales en cuestion à los que les ha faltado este prévio requisito; porque ya se dijó en otra ocasion que la facultad concedida al gobierno por la legislatura precedente para que proveyese à la necesidad de plata menor, no es aplicable à la emision de papel moneda. Ahora, que nuestro adversario opine que el que ha emitido vales no es el gobierno sino el ejecutivo, y que hemos hablado con impropiedad confundiendo el sentido de estas voces porque para él expresen cosas diferentes, esta no es una razon invencible para que sometiéndonos à su autoridad, en la excursion dialéctica que hace à este propósito, las dejemos de considerar como rigurosamente sinónimas. A lo que puede añadirse que sus *lecturas traveseras* lo recomiendan mas bien como fabricante de frases *sui generis* que como purista del idioma. Pero no es mas feliz este autor en hacer distinciones, que en no admitirlas. Dice que letras, pagarés, cédulas, &c. &c. todos son papel moneda lo mismo que villetes y vales; pero se engaña grandemente. Papel moneda, como lo indica la misma voz, es papel que sirve de moneda, que hace sus funciones y por consiguiente circula como ella: letras, pagarés, y cédulas son obligaciones pagaderas à épocas mas ó menos distantes, no tienen circulacion, no son inmediatamente convertibles, y se pagan á su vencimiento ó en metàlico, ó en su substituto, el idéntico papel moneda con el cual falsamente se clasifican.

Sino fuera por tener que indicar el laverinto de confusion en que se enreda el autor, y que la falta de precision de que se queja, no es imputable à nosotros sino à sus ideas, seriamos inexcusables en dejarnos apartar del camino recto, que es el único que conduce à la verdad. Pero ya estamos instruidos de lo que son los privilegios del banco. Oigase pues con solemne y profundo silencio, la voz del oràculo que nos revela estos privilegios. Consisten; 1.° *En descontar letras,* cosa que antes y despues de su existencia puede hacer todo el que quiera. 2.° *En descontar estas letras al* 1 por ciento; cuando por boca del mismo comunicador sabemos que el valor del dinero es $1\frac{1}{2}$ por ciento. 3.° *En emitir cuantos villetes quiera recibir el público;* aquí el acto ageno y voluntario se constituye privilegio del banco. 4.° *Puede hacer empréstitos con papel propio en lugar de dinero propio y metálico;* como si papel convertible à la vista

no fuera lo mismo que metàlico. 5.º *Puede tomar depósitos siempre que encuentre quien se los quiera fiar;* otro privilegio grande que depende de voluntad agena. Estas son las prerogativas que pomposamente se nos representan como intactas, y ¿que bien lo pueden ser por ser nulas. Señor autor; bien pudiera V. dispensar al público de esta burla siquiera, porque el único privilegio verdaderamente apreciable de que goza el banco, es exactamente el único que V. no vé, ó que *tal vez* afecta no ver. Consiste en que por el término de veinte años *nadie* (sin excepcion alguna) pueda emitir villetes de la misma clase que los suyos; para que no encontrando estos ninguna oposicion ni concurrencia, establezcan un crédito fijo y exclusivo en la provincia, y que así insensiblemente lleguen à tener la estimacion del metàlico que representan. Otros beneficios, cualesquiera que sean los colores con que se pinten, no merecen ni aun los agradecimientos de los subscriptores.

Para coronar su obra y dar un golpe de paz con que por decirlo así, pulverice á su antagonista, el autor concluye con la suposicion de un golpe mágico, que en lo que puede interesar á su crédito y fama mas bien pudiera decirse trágico. Poniendose en el caso de que por este mismo golpe desapareciesen de la provincia todas las onzas, dice ¿no seguiría el banco sus descuentos como antes, tomando los villetes del gobierno en lugar de onzas? Aquí se quita lo único que sirve de base á la circulacion de villetes; lo único que les dá valor; y despues se pregunta con seriedad „si un pedazo de papel no se cambiaria por otro!“—En lugar de cambiarse, todos ellos se quemarian porque tanto valdrian unos como otros; y todos podrian dedicarse al mérito del autor, como incienso digno de tan peregrino pensamiento.

Aquí tendría su lugar la reflexion de si este golpe mágico tan inoportuno es puramente imaginario ó no; si cada dia no nos acercamos mas á la época en que todo el numerario desaparezca de la provincia; si el supuesto monopolio interior de la plata, no es mas bien el impulso irresistible del comercio que la lleva afuera; si las prometidas reformas metàlicas y la restitucion de la circulacion metálica no son tristes y fatales ilusiones; y si estas consideraciones no conducen naturalmente á otras muchas sobre papel moneda. Pero las digresiones del autor, nos han hecho exceder los límites que nos habiamos propuesto: y aunque no es nuestro ánimo suscitar estas cuestiones, no lo reusariamos sin embargo, si nos viésemos provocados á ello.

Por ahora como es debido nos despedimos de él; y aunque *ridículos, ineptos, absurdos, preguntones, y aquellos de las lecturas traveseras,* no dejamos de conocer lo que es debido á la urbanidad, y al que se distingue por calidades tan opuestas.

Pero antes de concluir, permítasenos hacer mencion honorífica de los gansos del capitolio, porque se acreditaron de Centinelas muy expertos, en la ocasion à que alude el apóstrofe sarcástico de nuestro autor; à quien ofrecemos nuestros ardientes deseos, de que sea esto lo único en que se parezcan los Centinelas de aquel emisferio, al Centinela del nuestro. Por lo demas, està bien que se transporte desde las margenes del Tiber, à las regiones de Lucifer; que de allí ascienda á la superficie de la tierra para divertir á sus lectores con cuentos de portugueses descabezados, y que amenice sus escritos con los chistes y sales que le sugiera la fertilidad de su ingenio, como todo esto sea en su tiempo y lugar. Pero cuando se tratan materias sérias, no se puede insultar mas al público, ni desacreditarse mas à sí propio, que mezclando frivolidades, con asuntos que no tienen la mas remota relacion con ellas.

*El Corresponsal del Correo.*





BUENOS AIRES: IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.